

ACUERDO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y AUTORIZACIÓN DE PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS AUXILIARES DE COORDINACIÓN DE SALA, PORTERÍA, ASISTENCIA EN SALA, GUARDARROPÍA, CELADURÍA Y PARKING PROPIOS DE LA ACTIVIDAD DEL CENTRO CULTURAL MIGUEL DELIBES.

Con fecha 3 de julio de 2024 se acordó el inicio del expediente para la contratación de los servicios auxiliares de coordinación de sala, portería, asistencia en sala, guardarropía, celaduría y parking propios de la actividad del Centro Cultural Miguel Delibes, con un presupuesto máximo de contrato, para el año de vigencia inicial del contrato, de CUATROCINETOS CATORCE MIL TREINTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (414 037,80 €), IVA incluido, siendo el importe sin IVA de 342 180,00 € y el IVA correspondiente a este contrato de 71 857,80 € (21 %) y un plazo de ejecución de un año, prorrogable hasta un máximo de otros cuatro años.

El expediente de contratación se tramitará de forma ordinaria y la adjudicación se realizará mediante procedimiento abierto en virtud de lo dispuesto en los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

De acuerdo con lo establecido en el art. 117 de la LCSP y, con base a lo expuesto, visto el informe emitido por los servicios jurídicos de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León y los pliegos de prescripciones técnicas particulares y de cláusulas administrativas particulares para la citada contratación.

En su virtud, SE ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar los referidos pliegos para la contratación arriba descrita, así como el gasto correspondiente a su presupuesto máximo de contrato, para el año de vigencia inicial del contrato, de CUATROCINETOS CATORCE MIL TREINTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (414 037,80 €), IVA incluido, siendo el importe sin IVA de 342 180,00 € y el IVA correspondiente a este contrato de 71 857,80 € (21 %) y un plazo de ejecución de un año, prorrogable hasta un máximo de otros cuatro años.

SEGUNDO. - La apertura del procedimiento de adjudicación y la autorización para la realización de la publicidad correspondiente a la licitación pública mencionada.

D. Luis Barbado García Director General D^a Inmaculada Martínez Merino Vicepresidenta Segunda